



**Cuestión 7 del
Orden del Día:**

Otros Asuntos

**INFORMATIVA DISPOSICIONES ESPECIALES POR ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19
TOMADAS POR EL ESTADO DE CHILE**

(Presentada por la República de Chile)

| | |
|--|--|
| RESUMEN | |
| Esta Nota Informativa revisa las disposiciones y acciones tomadas por el Estado de Chile con motivo de la pandemia COVID-19. | |
| REFERENCIAS | |
| <ul style="list-style-type: none">• Sin Referencias | |
| Objetivos estratégicos de la OACI: | <i>A - Seguridad operacional B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</i> |

1. Introducción

- 1.1 El Gobierno de Chile, con la finalidad de evitar la propagación del COVID-19, viene implementando una serie de medidas para la prevención y control de la pandemia, dictando Decretos y Resoluciones.
- 1.2 Mediante Decreto N° 04/2020, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile el día 05 de Enero de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por emergencia de salud pública de importancia internacional por el plazo de un año y se dictaron medidas para la prevención y control con el fin de evitar la propagación del COVID-19.
- 1.3 El 16 de Marzo de 2020 por Decreto Supremo 102, se dispone el cierre temporal de lugares habilitados para el ingreso y salida de ciudadanos extranjeros, por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV).
- 1.4 Por Resolución Exenta N° 280 del 25 de Marzo de 2020, de la Junta de Aeronáutica Civil (JAC), se dispone que todo vuelo no regular, para arribar en el territorio chileno, deberá contar con permiso especial del Ministerio de Relaciones Exteriores, además de cumplir los requerimientos habituales.

2. Implantación.

- 2.1 El Estado Chileno con la finalidad de que los operadores aeronáuticos conocieran y tuvieran acceso a toda la información relacionada con COVID-19, coordinó por intermedio del AIS la publicación y disposición de la información a través de la página web <https://www.aipchile.gob.cl/aip/covid>

Las siguientes publicaciones y/o acciones son realizadas por el AIS:

- ✓ Se Publicó AIC informando las disposiciones especiales por estado de emergencia COVID-19, en ella se incluyó información de la suspensión de vuelos comerciales y aviación general, información de vuelos de carga, vuelos especiales, pasajeros en tránsito y operaciones de aeropuertos y aeródromos.
- ✓ Se Publicó AIC que Declara los AP/AD coordinados y procedimiento de operación en los AP/AD producto de regulaciones sanitarias por pandemia de COVID-19
- ✓ Se instruyó a los AIS de aeródromo que todo NOTAM que se publique y tenga relación a la Pandemia, se inicie en el campo E) con la palabra COVID-19.
- ✓ Se realizó la publicación de los NOTAM que afectaban las operaciones de todos los FIR del territorio chileno.
- ✓ Se creó link en página web, que recopila toda la información relacionada con COVID-19, en ella se mantiene actualizada la información de NOTAM vigentes que afectan las operaciones de Aeropuertos / Aeródromos y los FIR. (fig.1)



Fig.1

3. Acción sugerida:

- 3.1 Se invita a la Reunión a tomar nota de esta información.